FECHA DE LA SOLICITUD	**11 DE ABRIL DE 2024**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE CONSULTORIA**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**140 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023**	
OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN QUE PERMITAN EL AUMENTO DE CAUDAL OPERACIONAL EN PTAP LA POLA N°1 PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
CONTRATISTA	PROYECTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS PROHISA S.A.S./ R.L MARIA ALEJANDRA SÁNCHEZ PÉREZ	
SUPERVISOR	ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II PRODUCCIÓN AGUA POTABLE. CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01	
INTERVENTOR	N/A	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 120.000.000,00	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
12 DE FEBRERO DE 2024	11 DE ABRIL DE 2024	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	11 DE ABRIL DE 2024	
ADICIONES: NO APLICA		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$ 120.000.000,00
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FÍSICO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 85%
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 0%

A la fecha el contratista no ha gestionado cobro alguno, debido a que conforme a la cláusula quinta del contrato "forma de pago", se realizará un único pago conforme a la entrega de todos los ítems contractuales estipulados en el contrato y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado N/A	Valor anticipo por amortizar N/A

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: Adición: Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLÀUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÒN	N/A	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, suscribió el contrato No. 140 de 2023 con la empresa PROYECTOS HIDRÀULICOS Y SANITARIOS PROHISA S.A.S, cuyo objeto contractual es : **" CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN QUE PERMITAN EL AUMENTO DE CAUDAL OPERACIONAL EN PTAP LA POLA N°1 PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".**

Que la empresa consultora PROHISA S.A.S, mediante oficio de fecha 05 de abril de 2024 dirigido a los suscritos en calidad de supervisores del contrato, solicito la prórroga No. 01 del Contrato de Consultoría No. 140 del 29 de diciembre de 2023, motivando las causas por las cuales no ha sido posible culminar con las actividades en cumplimiento al objeto contractual, así las cosas, manifestaron lo siguiente :

"(...)De acuerdo con el avance significativo que se tiene en la ejecución de los estudios y diseños de optimización de la planta purificadora de agua La Pola No. 1, y teniendo en cuenta que el contrato está próximo a vencer (11 de abril de 2024), me permito solicitar la ampliación de tiempo en la ejecución por un periodo de quince (15) días adicionales teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- *Dentro de la fase de diagnóstico es indispensable conocer de primera mano cada uno de los componentes del sistema de tratamiento. Para esto se requiere sacar de servicio cada una de las líneas de tratamiento y así poder elaborar los planos detallados en planta y perfil de cada unidad y de esta manera proceder con la evaluación hidráulica y posteriores actividades de optimización.*
- *Con el incremento del fenómeno del niño, los caudales de las fuentes que*

abastecen al municipio de Ibagué han presentado disminución, trayendo consigo planes de contingencia en el ahorro de agua. Esta situación ha ocasionado que las líneas de tratamiento no se pudieran lavar en los tiempos establecidos inicialmente, generando retrasos en la ruta crítica del desarrollo de los estudios y diseños, toda vez que esta es la información base para el desarrollo de todo el trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a los supervisores del contrato se estudie la posibilidad de realizar una ampliación de tiempo por un término de quince (15) más y de esta manera poder dar feliz término al objeto contractual.(...)".

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el contratista consultor, así como los aspectos técnicos mencionados en la solicitud, esta supervisión considera viable prorrogar el plazo del contrato de consultoría No. 140 de 2023 en QUINCE (15) DIAS más, con el objetivo de que el contratista logre cumplir con las actividades antes descritas, realizando la entrega de los productos, cumpliendo de esta manera con el objeto contractual.

Con base a lo anteriormente expuesto, los suscritos supervisores solicitan al ordenador del gasto, la aprobación de la presente solicitud de prórroga No. 01, por el termino de **QUINCE (15) DÌAS** más.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL Capitulo IV Etapa contractual Articulo 59 MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA
PROFESIONAL SPECIALIZADO II
PRODUCCIÓN AGUA POTABLE
SUPERVISOR

CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01
SUPERVISOR

Anexos: Solicitud de Prórroga Contratista de Consultoría (oficio del 5 de abril de 2024)

Ibagué, 05 de abril de 2024

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Atn. Ing. Andrés Orlando Waltero Angarita
Ing. Carlos Antonio Bonett Cardona
Supervisores contrato 140 de 2023

Referencia: Contrato 140 de 2023 cuyo objeto es "Contratar los estudios y diseños de optimización que permitan el aumento de caudal operacional en PTAP La Pola No. 1 propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato 140 de 2023

Cordial saludo;

De acuerdo con el avance significativo que se tiene en la ejecución de los estudios y diseños de optimización de la planta purificadora de agua La Pola No. 1, y teniendo en cuenta que el contrato esta próximo a vencer (11 de abril de 2024), me permito solicitar la ampliación de tiempo en la ejecución por un periodo de quince (15) días adicionales teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Dentro de la fase de diagnóstico es indispensable conocer de primera mano cada uno de los componentes del sistema de tratamiento. Para esto se requiere sacar de servicio cada una de las líneas de tratamiento y así poder elaborar los planos detallados en planta y perfil de cada unidad y de esta manera proceder con la evaluación hidráulica y posteriores actividades de optimización.
- Con el incremento del fenómeno del niño, los caudales de las fuentes que abastecen al municipio de Ibagué han presentado disminución, trayendo consigo planes de contingencia en el ahorro de agua. Esta situación ha ocasionado que las líneas de tratamiento no se pudieran lavar en los tiempos establecidos inicialmente, generando retrasos en la ruta crítica del desarrollo de los estudios y diseños, toda vez que esta es la información base para el desarrollo de todo el trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a los supervisores del contrato se estudie la posibilidad de realizar una ampliación de tiempo por un término de quince (15) días más y de esta manera poder dar feliz término al objeto contractual.

Cordialmente;

María Alejandra Sánchez Pérez
Rep. Legal PROHISA SAS